



**ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2023-MDS**

Sabandía, 19 de diciembre de 2023

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre 2023, acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

Con Oficio N° 445-2023-HLAM-GM-MDP, sobre suscripción de Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Gobiernos Locales no Sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Pocsi (no sujeta al sistema) y la Municipalidad Distrital de Sabandía (sujeta al sistema), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 445-2023-MDP de fecha 18 de diciembre de 2023, sobre la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Gobiernos Locales no Sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Pocsi (no sujeta al sistema) y la Municipalidad Distrital de Sabandía (sujeta al sistema);

Por lo tanto, estando a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre 2023, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la celebración del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Gobiernos Locales no Sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Pocsi (no sujeta al sistema) y la Municipalidad Distrital de Sabandía (sujeta al sistema).

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al Señor Alcalde para la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Gobiernos Locales no Sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Pocsi (no sujeta al sistema) y la Municipalidad Distrital de Sabandía (sujeta al sistema).



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SABANDÍA**

**#AvanzandoalFuturo**

**ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo.**

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley;**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
Lic. Victor Raúl Pauca Calcina  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABADIA

  
ABG. DIANA PATRICIA ARIAS GONZALES  
SECRETARIA GENERAL

